

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CLUB DEPORTIVO JU-
VENTUD ACADEMIA

CONCHALI, 12 OCT 2022

DECRETO EXENTO N° 955

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Certificado N° 118 del 25.07.2022 de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de Septiembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ACADEMIA RUT: N° 74.251.300-9, representada por su Presidente (a) don (a) MANUEL PARRA PALMA, cédula nacional de identidad N° 7.406.796-4, con domicilio en Altona N° 1605, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) LUIS GONZALEZ BORQUEZ, cédula nacional de identidad N° 5.868.658-1, con domicilio en Avenida Granada N° 5620, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF "Equipamiento e implementación al Club Deportivo "Juventud Academia"

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 539, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de Equipamiento - Implementación. Será la suma total de \$534.940.- (quinientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$486.305.- (cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$48.631.- (cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177047 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Compra lavadora, cubierto y demás utensilios.

Objetivos Específicos:

- Implementación de nuestra sede con artículos con que no cuenta.
- Lavado camiseta, mantelería y otros.
- Proyecto que ira en directo beneficio de nuestros vecinos.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Lavadora 16 kg. Cantidad 1.
- Juego de cubiertos. Cantidad 3.
- Batería de cocina. Cantidad 1.
- Juego de vajilla. Cantidad 1.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.



NOVENO: La representación con que comparece don (a) MANUEL PARRA PALMA, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) LUIS GONZALEZ BORQUEZ de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 27 de mayo del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

BB



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DIDECO - TESMU - DAF – Org. Comunitarias
Club Deportivo “Juventud Academia”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



(27)

215621

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

19

**CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022**

En Conchalí, a 07 de septiembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ACADEMIA** RUT: N° **74.251.300-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **MANUEL PARRA PALMA**, cédula nacional de identidad N° 7.406.796-4, con domicilio en Altona N° 1605, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **LUIS GONZALEZ BORQUEZ**, cédula nacional de identidad N° 5.868.658-1, con domicilio en Avenida Granada N° 5620, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDOF **"Equipamiento e implementación al Club Deportivo "Juventud Academia"**

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **539**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

19



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total del proyecto de **Equipamiento - Implementación**. Será la suma total de **\$534.940.-** (quinientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$486.305.-** (cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cinco pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$48.631.-** (cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y un pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4177047 de fecha 05 de septiembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Compra lavadora, cubierto y demás utensilios.

Objetivos Específicos:

- Implementación de nuestra sede con artículos con que no cuenta.
- Lavado camiseta, mantelería y otros.
- Proyecto que ira en directo beneficio de nuestros vecinos.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Lavadora 16 kg. Cantidad 1.
- Juego de cubiertos. Cantidad 3.
- Batería de cocina. Cantidad 1.
- Juego de vajilla. Cantidad 1.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

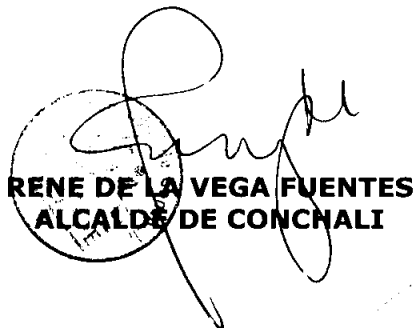
SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MANUEL PARRA PALMA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a), como Tesorero (a) **LUIS GONZALEZ BORQUEZ** de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 27 de mayo del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MANUEL PARRA PALMA
PRESIDENTE (A)



LUIS GONZALEZ BORQUEZ
TESORERO (A)

RVF/CMA/aaa.-

RUT 89 070 201-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 236 100
 CONCHALI - SANTIAGO
 CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD ACADEMIA" U/V 2

FOLIO N° 03/177047

INGRESO N°

74251300-9

000	NOMBRE	RUT
	CONCHALI	
FIDOF Y FONDEVE	DOMICILIO	COMUNA
	TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO
		05/09/2022
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION
CONCEPTO		
APOORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N1 716 DEL 22/08/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		30/09/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
Aporte Fidoi		
PUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
		48.631
		05/09/2022
NoLuminosa:0		48.631
Luminosa:0	SUB TOTAL	0
Otup:	I.P.C.	0
	INTERES	
		48.631
	Tot. Paden:	48.630
vpintrim	ncuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

05 SEP 2022

COMISION MUNICIPAL DE CONCHALI
 RUT 89 070 201-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 236 100
 CONCHALI - SANTIAGO

4177047

INGRESO N°

FOLIO N° 65731

CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD ACADEMIA" U/V 74251300-9

CONTABILIDAD Y PRESU

30

000	NOMBRE	RUT	UNIDAD	FECHA
	CONCHALI		NoLuminosa:0	
FIDOF Y FONDEVE	DOMICILIO	COMUNA	Luminosa:0	SUB TOTAL
			Otup:	I.P.C.
	TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION	TELEFONO		INTERES
		05/05/2022		TOTAL \$
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION	vpintrim	ncuevas
APOORTE FIDOF 2022 SEGUN DEX N1 716 DEL 22/08/2022			LIQUIDADOR	EMISOR
UNIDAD GIRADORA				

05 SEP 2022

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

TABLA DE PONDERACIÓN			40%
AMBITOS	CARACTERÍSTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluará el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Género	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%



19

15

70-2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	✓
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica Vigencia	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	• → Inter...
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	—
14	Cotización (Manual o Digital).	✓
15	Curriculum Vitae.	—
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	—

RECIBIDO
10 JUN 2022
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
PARTES

Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borradores, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 10/06/2022
OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	CLUB DEPTO. "JUVENTUD ACADEMIA"
Rut de la Organización	74.251.300-9
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	275-7-019111-5
Tipo de Cuenta	CUENTA VISTA O CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	BANCO ESTADO
Número de la Personalidad Jurídica	765
Dirección	ALTONA N° 1580
Correo Electrónico	

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	MANUEL JESUS PARRA PALMA
Rut	7.406.796-4
Dirección	ALTONA N° 1605
Telefono	99 3322821
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	FRANCISCO PIFONSO GONZALEZ MANABOLI
Rut	9.298.306-2
Dirección	MANABOLI N° 5819
Telefono	987493843
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	LUIS HERNANDEZ GONZALEZ BORRERO
Rut	5.868.658-1
Dirección	AV. GRANADA N° 5620
Telefono	99 4324394
Firma	



FIDOF 2022

**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Equipamiento e Implementación al Club Deportivo "Juventud Académica"

Localization del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

SEDE CLUB DEPORTIVO

Dirección

ALTOVA # 1580

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	Género /Disidencias y Seguridad
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	
			X		

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 486.309

Aporte Económico de la Organización

\$ 48.631

Monto Total del Proyecto

\$ 534.940

Objetivo General

1.- Compra LAVADORA, CUBIERTOS Y DEMÁS UTENSILIOS

Objetivos Específicos

1.- Implementación de nuestra sede con artículos con que no cuenta.

2.- Lavado CAMISETAS, MANTERIAS Y OTRAS.

3.- Proyecto que irá en directo beneficio de nuestros

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

VECINOS.

SI

NO

X

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. Consiste en la adquisición de una lavadora y cubiertos, además de loza.

2. Se realiza ya que nuestra sede no cuenta con esta especie de primera necesidad,

3. Este proyecto, irá en directo beneficio de los vecinos del sector, socios y simpatizantes de nuestra institución y principalmente a toda la comunidad en general, ya que nuestra sede ha sido facilitada en diferentes ocasiones en donde se han efectuado eventos en beneficio de muchas personas y organizaciones.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°3

MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1. LAVADORA 16 KG.	1	339.990	339.990
	2.- Juego de Cobiertas	3	32.990	98.970
	3.- Bateria de Cocina	1	55.990	55.990

	4.-	Juego de Vajilla	1	39.940	39.940
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a ejecutar)	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
	SUB TOTAL				
Otros gastos (Donde se incluye los gastos Administrativos, de locomoción y transporte).	1.-				
	2.-				
	3.-				
	4.-				
	5.-				
	6.-				
SUB TOTAL					
IVA					
VALOR TOTAL					534.940
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>					



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZCIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION CLUB DEPTO. "JUVENTUD ACADEMIA"
U. V N°	N° 27
ORGANIZACIÓN	CLUB DEPTO. "JUVENTUD ACADEMIA"
FECHA DE ASAMBLEA	28. Mayo 2022 28/05/22
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

275-7-019111-5

Tipo de Cuenta:

CTA. VISTA

Banco:



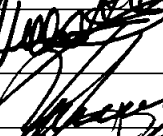
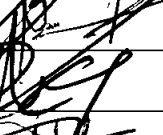
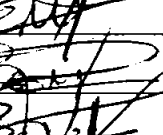
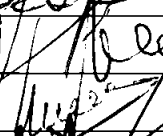
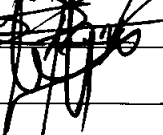
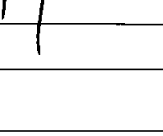
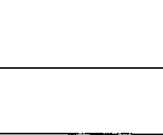
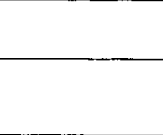

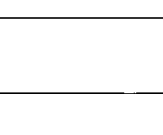
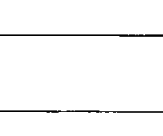
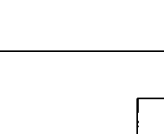

ESTADO

ACUERDOS

La organización denominada Club Depto. "Juventud Academia" acuerda aprobar el Proyecto Fidof 2021, denominado EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD ACADEMIA"

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Luis	AIPA	5.528.802-K	Lupungato 5614	
2	NEJANDRO	ALVARADO	8.043.382-4	José Kotrone 5705	
3	Jorge	CONRADO	7.571.476-1	Lluta 6843	
4	Hector	CONRADO	9.097.205-0	Lluta 6843	
5	Bernardo	Villalobos	6.692.034-8	Lupungato 1778	
6	Luis	Gonzalez	5.868.618-1	Granada 5820	
7	Nauzel	PARRA	7.406.796-4	PtHua 1605	
8	Rosalia	JORJE	7.192.162-K	Mrectunao 6712	
9	Enlio	NUNES	7.518.083-7	Granada 5840	
10	BENJONIA	RUIZ	6.619.045-5	C. ORO 1784	
11	FERNANDO	LOPEZ	8.004.185-6	Granada 1771	
12	FRANCISCO	CASTRO	9.798.306-2	MANACAO 5815	
13	Vicente	NUNES	5.571.618-8	Lupungato 1778	
14	SEGUNDO	PARRA	7.412.302-1	PtHua 1605	
15	FERNANDO	QUIROZ	5.080.179-9	PtHua 1886	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
ec9107a13455



500451250701

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131744 con fecha 29-09-1997.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ACADEMIA
DOMICILIO : ALTONA N° 1580
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 29-09-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCION DIRECTIVA : 05-08-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

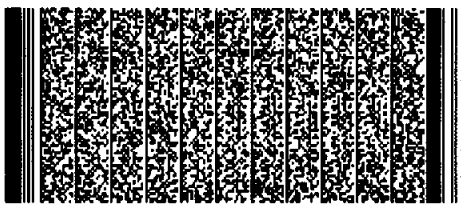
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MANUEL JESUS PARRA PALMA	7.406.796-4
SECRETARIO	FRANCISCO ALFONSO GONZALEZ MARABOLI	9.798.306-2
TESORERO	LUIS HUMBERTO GONZALEZ BORQUEZ	5.868.658-1
1er DIRECTOR	VICENTE MUÑOZ FUENTES	5.571.618-8
2do DIRECTOR	SEGUNDO MATIAS PARRA PALMA	8.649.533-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-08-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 27 Mayo 2022, 10:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 27-05-2022

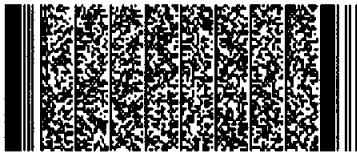
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131744 con fecha 29-09-1997.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO JUVENTUD ACADEMIA
DOMICILIO : ALTONA N° 1580
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESION PJ : 29-09-1997
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 27 Mayo 2022, 10:10.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA ISFL

En SANTIAGO, _____, 26 - 06 - 2019.
 (ciudad) (dd/mm/aaaa)

1. Cuenta ISFL N°: 275-7-019111-5
2. Tarjeta de Cajero Automático: con débito _____ sin débito
3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito:
4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito:

CLIENTE					
Nombre o Razón Social: CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD ACADEMIA					
Rut: 74251300-9					
Domicilio: ALTONA 1580					
E-mail:					
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE					
Nombre: MANUEL JESUS		PARRA		PALMA	
Rut: 7406796-4					
Fecha: - -					
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE					
Nombre: LUIS HUMBERTO		GONZALEZ		BORQUEZ	
Rut: 5868658-1					
Fecha: - -					
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE					
Nombre:					
Rut:					
Fecha: - -					
Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)	Firma	Huella dactilar (pulgar derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE		REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Esta hoja se refiere al Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta Débito en Cuenta ISFL Versión Octubre 2014 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 258 en la 9° Notaría de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 10 de Octubre 2014.

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD ACADEMIA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ALTONA 1580 --- --- --- CONCHALI

RUT
74251300-9



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 201902920542

FECHA EMISIÓN 13/06/2019

RUT USUARIO 7406796-4
CÉDULA

USUARIO MANUEL JESUS PARRA PALMA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD ACADEMIA**, RUT **74.251.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/06/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **MANUEL JESÚS PARRA PALMA**
RUT del Representante Legal : **7.406.796-4**
Nombre de la Institución : **CLUB DEPORTIVO CULTURAL JUVENTUD ACADEMIA**
RUT de la Institución : **74.251.300-9**
Fecha de emisión del certificado : **03/06/2022**

CONCHALI, 10 de Junio de 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo “**Juventud Academia**”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 539.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DBF/sem.-



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICACION N° 118 /2022

Conchali, 25 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Fidof 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	CM HIPÓDROMO CHILE	65329850-1	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	ASC BMX	65.044.965-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
5.	ESCUADRON JUVENIL ALOA	65.860.470-8	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
6.	CD JUVENTUD ACADEMIA	74.251.300-9	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
7.	GUÍAS Y SCOUT PEÑI RUMEL	65.188.504-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes


JAQUELINE ZENTENO ARAVENA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JZA/mcv

Nombre o razón social: Sodimac S.A.

Rol Único Tributario: 96.792.430-K

DIRECCIÓN AV. EDUARDO FREI MONTALVA 850

TELEFONO: 27381000

SODIMAC | [Inicio](#) | [Cerrillos](#) | [Programa CMR Puntos](#) | [Mi Cuenta](#)

CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA | DECORACIÓN Y PINTURAS Y TERMINACIONES | HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS | BAÑO COCINA Y LIMPIEZA | ELECTROHOGAR Y CLIMATIZACIÓN | MUEBLES Y ORGANIZACIÓN | DECORACIÓN, MENAJES Y LUMINACIÓN | PARA FUERA JARDÍN Y Mascotas | AUTOMÓVIL | SERVICIOS HOGAR | PROYECTOS E INVERSIÓN

Home | Inicio | Productos | Cerrillos | Programa CMR Puntos | Mi Cuenta

Midea

Lavadora 16 KG carga superior

Modelo MLS-16EG0001

★★★★ (32)

\$339.990c/u

CMR Puntos Obten tu CMR 100% online. Es tu primera compra te regalare nos \$10.000. Solicítala aquí >

1 Agregar al carrito

Seleccionar Garantía Extendida [Ver Referencias](#)

1 Años \$ 26.990	2 Años \$ 69.990	3 Años \$ 64.990	PROMO 3 Años \$ 44.990
PROMO 1 Años \$ 19.990	1 Año \$ 29.990	Sin Garantía	

Nombre o razón social: Sodimac S.A.

Rol Único Tributario: 96.792.430-K

DIRECCIÓN AV. EDUARDO FREI MONTALVA 850

TELEFONO: 27381000

The screenshot shows the Sodimac website interface. At the top, there is a navigation bar with the Sodimac logo and various menu items: CONTRUCCION FERRETERIA, ALCE PLANTAS Y REPARACIONES, REPARACIONES DE PUERTAS Y ALUMINUMOS, ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRONICA, MAQUINARIA Y ORGANIZACION, DECORACION Y TENALES DE LA TIENDA, ASESORIA Y ASOCIADOS, ALTO VOLTAJE, SERVICIO AL CLIENTE, and PRODUCTOS E INSPIRACION. Below the navigation bar, there is a large image of a stainless steel cutlery set with a 'TOP VENTA' badge. To the right of the image, the product details are displayed: 'Juego de cubiertos acero inoxidable 24 piezas' with a 5-star rating. The price is listed as '\$32.990c/u x 3' with a handwritten total of '98970'. There is a 'Agregar al carrito' button. Below the product details, there is a 'Derecho de Retracto' section with a gear icon and text explaining the right of withdrawal. At the bottom, there is a section for 'Opciones de entrega para el cliente'.

Nombre o razón social: Sodimac S.A.

Rol Único Tributario: 96.792.430-K

DIRECCIÓN AV. EDUARDO FREI MONTALVA 850

TELEFONO: 27381000

The screenshot shows the Sodimac website interface. At the top, there is a navigation bar with the Sodimac logo, a search icon, and links for 'Carrillos', 'CMR Puntos', and 'Mi Cuenta'. Below this is a horizontal menu with categories: CONSTRUCCIÓN Y REPERTEJO, RECOLECCIÓN Y REPARACIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, ELECTRICIDAD Y CABLEADO, PINTURAS Y ACABADOS, DECORACIÓN Y MUEBLES, APLICACIONES Y ACCESORIOS, AUTOMÓVIL, SERVICIOS TÉCNICOS, and PROYECTOS DE INGENIERÍA. The main content area features a product titled 'BATERIA DE COCINA 11 PZS- EN ALUMINIO' with a price of '\$55.990c/u'. A 'CMR 100%' badge is visible, indicating a 100% online cash payment discount. Below the price is a quantity selector set to '1' and a 'Agregar a Carrito' button. A 'Derecho de Retracto' section explains the consumer's right to return the product within 15 days. At the bottom, there are 'Opciones de entrega para CMR 100%' including 'Despacho a domicilio' and 'Retiro en tienda'. A 'Ficha técnica' link is located in the bottom left corner.

Nombre o razón social: **Sodimac S.A.**

Rol Único Tributario: 96.792.430-K

DIRECCIÓN AV. EDUARDO FREI MONTALVA 850

TELÉFONO: 27381000

SODIMAC | Cerrillos | Programa CMR Puntos | Mi Cuenta

CONSTRUCCIÓN Y PASTERÍA | PISOS PULTRAX Y TERMINACIONES | HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS | BAÑO COCINA Y LIMPIEZA | ELECTROHOGAR Y CLIMATIZACIÓN | HILBES Y ORGANIZACIÓN | DECORACIÓN VENTAJES Y LUMINARIAS | AIRE LIBRE, MEDICINA Y Mascotas | AUTOMÓVIL | SERVICIOS HOGAR | PROYECTOS E INSTRUCCIÓN

Home | Productos | Servicios | Proyectos | Contacto

TOP VENTA

Juego de vajilla 30 piezas gris

★★★★★ (108)

\$39.990c/u

Obten tu CMR 100% online
En tu próxima compra te regalaremos \$1.000

1 + **Agrega al carrito**

Derecho de Retracto
De acuerdo con el artículo 21 bis de la Ley N°19.696, podrás ejercer el derecho de retracto en relación con la compra del producto, en el plazo de 10 días desde su recepción. En caso de tratarse de un servicio, no resulta aplicable el derecho de retracto de su compra.

Opciones de entrega para Cerrillos